



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3667

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2045391).-

PARANÁ; 17 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unión Docentes Argentinos solicita el reconocimiento del Proyecto "*Cómo resolver conflictos en las escuelas incentivando los valores morales*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la violencia es una problemática compleja que se ha incrementado en el ámbito escolar, la cual requiere un abordaje integral que promueva acciones preventivas y efectivas a fin de que los protagonistas sociales se involucren y actúen al respecto;

Que la presente Capacitación busca brindar propuestas viables para ser llevadas a la práctica en las instituciones, adecuándolas a los distintos contextos, haciendo hincapié en el fortalecimiento de las capacidades y el potencial de los niños, niñas y adolescentes de asumir una vida sin violencia, valorando y estimulando la expresión de afectividad, causando la apropiación de los derechos, propiciando vínculos de respeto y cuidado del otro, promoviendo valores y actitudes como la empatía, la igualdad, la solidaridad, el compañerismo y la no discriminación;

Que dicha capacitación tiene como objetivos conceptualizar la violencia e identificar sus diferentes tipos, facilitar elementos que ayuden a la detección de posibles víctimas y sus agresores, brindar estrategias pedagógicas para reducir la violencia en las instituciones y herramientas jurídico-legales para los casos de violencia extrema, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes, directivos y estudiantes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 75 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico y la Coordinación de Políticas Transversales dependientes de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Qui



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3667

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2045391).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto “*Cómo resolver conflictos en las escuelas incentivando los valores morales*”, organizado por la Unión Docentes Argentinos, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de setenta y cinco (75) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, U.D.A. (udaentrieros_prensa@hotmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGM

Prof. RITA M. de C. NEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irujo
VOCAL
Consejo General de Educación